



Ayuntamiento  
de Antequera

Bienestar Social, Vivienda Pública,  
Cooperación Ciudadana y SPERACSA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ANTEQUERA  
REGISTRO AUXILIAR SERVICIOS  
SOCIALES  
SALIDA - Nº.:2026 8544  
Fecha:12/08/2026 12:14

ANTEQUERA  
Directa a tu corazón

Adjunto remito Certificación del punto 9 de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Antequera celebrado el 24 de julio de 2026 sobre:

9.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A IMPULSAR EL "DESTIERRO SANITARIO" DE LOS AGRESORES DE PROFESIONALES SANITARIOS.

En Antequera en la fecha de la firma digital

**SATSE – SINDICATO DE ENFERMERÍA**  
C. La Regente, 20, 29009 Málaga

CSV: 07EA00364DB200K1B14D6J0J5



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07EA00364DB200K1B14D6J0J5  
en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE-TTE.A. DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA,  
COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC,SA - 07/08/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y  
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/08/2026 12:31:57  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 08 2026 8544 - 12/08/2026 12:14

SALIDA: 20268544  
Fecha: 12/08/2026  
Hora: 12:14  
Und. reg:08







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ANTEQUERA  
REGISTRO AUXILIAR SERVICIOS  
SOCIALES  
SALIDA - Nº.:2026 8544  
Fecha:12/08/2026 12:14

FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

**CERTIFICO:** Que en sesión ordinaria de PLENO de fecha 24 de julio de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito dice:

**9.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A IMPULSAR EL "DESTIERRO SANITARIO" DE LOS AGRESORES DE PROFESIONALES SANITARIOS.**

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a impulsar el "destierro sanitario" de los agresores de profesionales sanitarios, y cuyo texto es el siguiente:

**"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A IMPULSAR EL "DESTIERRO SANITARIO" DE LOS AGRESORES DE PROFESIONALES SANITARIOS**

**EXPOSICIÓN**

Los profesionales sanitarios desempeñan una labor esencial para el bienestar de nuestra sociedad, garantizando el derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos. Médicos, enfermeros, técnicos, celadores, personal administrativo y el resto de los trabajadores del sistema sanitario desarrollan diariamente su trabajo con una enorme vocación de servicio, atendiendo a miles de personas en situaciones de enfermedad, urgencia y especial vulnerabilidad.

Sin embargo, en los últimos años las agresiones físicas y verbales a los profesionales sanitarios han experimentado un preocupante incremento, convirtiéndose en una de las principales amenazas para la seguridad de quienes prestan este servicio público esencial. Cada agresión supone un ataque no solo contra la integridad física o psicológica del profesional afectado, sino también contra el propio sistema sanitario y contra el conjunto de la ciudadanía.

Las administraciones públicas han impulsado diversas medidas para combatir esta lacra, reforzando los protocolos de actuación, incrementando la protección jurídica de los

CSV: 07EA0036427F00Y5R8T1N6S1Q7

00365C9400I2T8R1G8U3I7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036427F00Y5R8T1N6S1Q7 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 05/08/2026  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/08/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 06/08/2026 07:39:09

**EXPEDIENTE: 2026ALCGEN000118**  
Fecha: 15/07/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00365C9400I2T8R1G8U3I7 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-SELLO AYTO.ANTEQUERA - 12/08/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/08/2026 12:14:37  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 08 2026 8544 - 12/08/2026 12:14

**SALIDA: 20268544**  
Fecha: 12/08/2026  
Hora: 12:14  
Und. reg:08





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

profesionales y endureciendo la respuesta penal frente a estas conductas. No obstante, los datos continúan poniendo de manifiesto que resulta necesario seguir avanzando en la adopción de nuevas herramientas que contribuyan a prevenir la reincidencia y a proteger eficazmente a quienes dedican su vida al cuidado de los demás.

Actualmente existe la posibilidad de modificar el centro sanitario de referencia de un paciente. Sin embargo, esta medida resulta insuficiente en numerosos municipios, especialmente en aquellos donde únicamente existe un centro de salud o un hospital de referencia, obligando a los profesionales agredidos a continuar coincidiendo con quien protagonizó la agresión.

Cuando una persona agrede a un profesional sanitario queda irremediablemente quebrada la relación de confianza que debe presidir cualquier acto asistencial. Ningún trabajador público debería verse obligado a atender nuevamente a quien le ha agredido, amenazado o intimidado.

Por ello, el Grupo Municipal Popular considera necesario impulsar lo que denominamos "destierro sanitario", entendido como la obligación de que las personas que hayan cometido agresiones físicas o amenazas graves contra profesionales sanitarios, una vez acreditados los hechos conforme al procedimiento legalmente establecido, sean adscritas obligatoriamente a otra área de gestión sanitaria o, cuando las circunstancias lo aconsejen, a otra provincia distinta de aquella en la que se produjo la agresión.

Esta medida no pretende limitar el derecho constitucional a la protección de la salud ni privar a nadie de la asistencia sanitaria que le corresponde, sino reorganizar el lugar donde recibe dicha atención para proteger a los profesionales, evitar nuevos episodios de violencia y garantizar un entorno seguro para pacientes y trabajadores.

La sociedad debe transmitir un mensaje inequívoco de tolerancia cero frente a cualquier agresión a quienes dedican su vida a cuidar de los demás. Del mismo modo que existen medidas de alejamiento para proteger a las víctimas en otros ámbitos, resulta razonable estudiar mecanismos organizativos que impidan que un agresor continúe siendo atendido en el mismo entorno sanitario donde cometió la agresión.

**Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:**

**Primero.** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Salud y Consumo, a estudiar e impulsar las modificaciones normativas y organizativas necesarias para hacer posible el destierro sanitario de quienes agredan física o verbalmente a profesionales sanitarios, mediante su adscripción obligatoria a otra área de gestión sanitaria o, cuando resulte necesario, a otra provincia distinta de aquella donde se produjo la agresión, garantizando en todo momento su derecho a la protección de la salud y a la asistencia sanitaria.

**Segundo.** Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Sanidad a promover, en coordinación con las comunidades autónomas, las reformas legales necesarias para

CSV: 07EA0036427F00Y5R8T1N6S1Q7

00365C940012T8R1G8U317



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07EA0036427F00Y5R8T1N6S1Q7  
en la web del Ayto. Antequera

| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                    |                                                                                              | EXPEDIENTE:               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| FRANCISCO FERNANDEZ YERA- SECRETARIO GENERAL - 05/08/2026                                                                           | MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/08/2026 | 2026ALCGEN009118          |
| CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 06/08/2026 07:39:09 |                                                                                              | Fecha: 15/07/2026         |
|                                                                                                                                     |                                                                                              | Hora: 00:00               |
|                                                                                                                                     |                                                                                              | Und. reg:REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07EA00365C940012T8R1G8U317  
en la web del Ayto. Antequera

| FIRMANTE - FECHA                                                        |                                                                                                                                     | SALIDA: 20268544  |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-SELLO AYTO.ANTEQUERA - 12/08/2026             | CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/08/2026 12:14:37 | Fecha: 12/08/2026 |
| [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 08 2026 8544 - 12/08/2026 12:14 |                                                                                                                                     | Hora: 12:14       |
|                                                                         |                                                                                                                                     | Und. reg:08       |





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

incorporar al ordenamiento jurídico esta medida de destierro sanitario, permitiendo la adscripción obligatoria del paciente agresor a otra área de gestión sanitaria o provincia distinta de aquella donde se produjo la agresión, preservando siempre el derecho de acceso a la asistencia sanitaria.

**Tercero.** Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a continuar reforzando las medidas de prevención, protección y asistencia a los profesionales sanitarios víctimas de agresiones, promoviendo asimismo el endurecimiento de las consecuencias legales para los agresores reincidentes.

**Cuarto.** Manifestar el apoyo, reconocimiento y agradecimiento del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a todos los profesionales sanitarios por la extraordinaria labor que desempeñan al servicio de la ciudadanía, reiterando el firme compromiso de esta Corporación con la tolerancia cero frente a cualquier tipo de agresión.

**Quinto.** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Sanidad, a la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias de la Junta de Andalucía, al Servicio Andaluz de Salud, al Área Sanitaria Norte de Málaga, a los colegios profesionales sanitarios de la provincia de Málaga y a las organizaciones sindicales representativas del sector sanitario.

Antequera, a 10 de julio de 2026.

**Dña. Ana Cebrián Sotomayor**  
**Portavoz Grupo Popular"**

El señor Secretario General de la Corporación da cuenta que en la correspondiente Comisión Informativa se presentó por parte del Grupo Municipal Socialista una propuesta de enmienda de adición, desconociendo si dicho Grupo Municipal la mantiene.

El señor Alcalde-Presidente pregunta al portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, si mantiene dicha enmienda.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, responde que sí, que su grupo la mantiene, cuyo tenor literal de la misma es el siguiente:

**"EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PRESENTA LA SIGUIENTE ENMIENDA:**

ENMIENDA A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A IMPULSAR EL "DESTIERRO SANITARIO" DE LOS AGRESORES DE PROFESIONALES SANITARIOS

**QUINTO.** – Instar al Área Sanitaria Norte de Málaga a reevaluar la plantilla de personal y los recursos humanos de la misma, procediendo a la dotación efectiva y permanente de al menos un puesto de celador en todos y cada uno de los consultorios locales y centros de salud de esta área, garantizando el fiel cumplimiento de las tareas de control de acceso y apoyo organizativo que la normativa otorga.

CSV: 07EA0036427F00Y5R8T1N6S1Q7

00365C940012T8R1G8U317



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07EA0036427F00Y5R8T1N6S1Q7  
en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 05/08/2026  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -  
06/08/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y  
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 06/08/2026 07:39:09

**EXPEDIENTE::**  
2026ALCGEN000118  
Fecha: 15/07/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO  
GENERAL



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07EA00365C940012T8R1G8U317  
en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-SELLO AYTO.ANTEQUERA - 12/08/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y  
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/08/2026 12:14:37  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 08 2026 8544 - 12/08/2026 12:14

**SALIDA:** 20268544  
Fecha: 12/08/2026  
Hora: 12:14  
Und. reg:08





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**SEXTO .** – Instar al Área Sanitaria Norte de Málaga e implementar de forma simultánea contratos de servicio de vigilancia y seguridad (Guardias de seguridad homologados) en dichos consultorios y centros de salud para asegurar la integridad del personal y el correcto orden dentro de los edificios sanitarios, especialmente durante los tramos horarios de mayor vulnerabilidad o aislamiento de los centros.”

La señora portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, hace constar que es verdad que estaban pendientes de ver las enmiendas, las han repasado y como se estaba prácticamente de acuerdo en el fondo de la moción, lo que sumaba la enmienda tampoco significa una modificación sustancial en sí de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, aceptando el Grupo Municipal dicha enmienda de adición.

El señor Alcalde-Presidente manifiesta que asume la enmienda y se admite, proponiendo, seguidamente, el señor Alcalde-Presidente someter a votación la enmienda de adición, siendo aceptada por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, vista la enmienda de adición admitida, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a impulsar el “destierro sanitario” de los agresores de profesionales sanitarios con el siguiente tenor literal:

#### “AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

#### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A IMPULSAR EL “DESTIERRO SANITARIO” DE LOS AGRESORES DE PROFESIONALES SANITARIOS

#### EXPOSICIÓN

Los profesionales sanitarios desempeñan una labor esencial para el bienestar de nuestra sociedad, garantizando el derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos. Médicos, enfermeros, técnicos, celadores, personal administrativo y el resto de los trabajadores del sistema sanitario desarrollan diariamente su trabajo con

CSV: 07EA0036427F00Y5R8T1N6S1Q7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036427F00Y5R8T1N6S1Q7 en la web del Ayto. Antequera

| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                    |                                                                                              | EXPEDIENTE:               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 05/08/2026                                                                            | MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/08/2026 | 2026ALGGEN000118          |
| CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 06/08/2026 07:39:09 |                                                                                              | Fecha: 15/07/2026         |
|                                                                                                                                     |                                                                                              | Hora: 00:00               |
|                                                                                                                                     |                                                                                              | Und. reg:REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00365C9400I2T8R1G8U3I7 en la web del Ayto. Antequera

| FIRMANTE - FECHA                                                         |                                                                                                                                     | SALIDA: 20268544  |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-SELLO AYTO.ANTEQUERA - 12/08/2026              | CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/08/2026 12:14:37 | Fecha: 12/08/2026 |
| [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 08 2026 8544 - 12/08/2026 12:14 |                                                                                                                                     | Hora: 12:14       |
|                                                                          |                                                                                                                                     | Und. reg:08       |





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

una enorme vocación de servicio, atendiendo a miles de personas en situaciones de enfermedad, urgencia y especial vulnerabilidad.

Sin embargo, en los últimos años las agresiones físicas y verbales a los profesionales sanitarios han experimentado un preocupante incremento, convirtiéndose en una de las principales amenazas para la seguridad de quienes prestan este servicio público esencial. Cada agresión supone un ataque no solo contra la integridad física o psicológica del profesional afectado, sino también contra el propio sistema sanitario y contra el conjunto de la ciudadanía.

Las administraciones públicas han impulsado diversas medidas para combatir esta lacra, reforzando los protocolos de actuación, incrementando la protección jurídica de los profesionales y endureciendo la respuesta penal frente a estas conductas. No obstante, los datos continúan poniendo de manifiesto que resulta necesario seguir avanzando en la adopción de nuevas herramientas que contribuyan a prevenir la reincidencia y a proteger eficazmente a quienes dedican su vida al cuidado de los demás.

Actualmente existe la posibilidad de modificar el centro sanitario de referencia de un paciente. Sin embargo, esta medida resulta insuficiente en numerosos municipios, especialmente en aquellos donde únicamente existe un centro de salud o un hospital de referencia, obligando a los profesionales agredidos a continuar coincidiendo con quien protagonizó la agresión.

Cuando una persona agrede a un profesional sanitario queda irremediabilmente quebrada la relación de confianza que debe presidir cualquier acto asistencial. Ningún trabajador público debería verse obligado a atender nuevamente a quien le ha agredido, amenazado o intimidado.

Por ello, el Grupo Municipal Popular considera necesario impulsar lo que denominamos "destierro sanitario", entendido como la obligación de que las personas que hayan cometido agresiones físicas o amenazas graves contra profesionales sanitarios, una vez acreditados los hechos conforme al procedimiento legalmente establecido, sean adscritas obligatoriamente a otra área de gestión sanitaria o, cuando las circunstancias lo aconsejen, a otra provincia distinta de aquella en la que se produjo la agresión.

Esta medida no pretende limitar el derecho constitucional a la protección de la salud ni privar a nadie de la asistencia sanitaria que le corresponde, sino reorganizar el lugar donde recibe dicha atención para proteger a los profesionales, evitar nuevos episodios de violencia y garantizar un entorno seguro para pacientes y trabajadores.

La sociedad debe transmitir un mensaje inequívoco de tolerancia cero frente a cualquier agresión a quienes dedican su vida a cuidar de los demás. Del mismo modo que existen medidas de alejamiento para proteger a las víctimas en otros ámbitos, resulta razonable estudiar mecanismos organizativos que impidan que un agresor continúe siendo atendido en el mismo entorno sanitario donde cometió la agresión.

CSV: 07EA0036427F00Y5R8T1N6S1Q7

00365C9400I2T8R1G8U3I7



| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036427F00Y5R8T1N6S1Q7 en la web del Ayto. Antequera | FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                                                                                | EXPEDIENTE:                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                             | FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 05/08/2026<br>MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/08/2026<br>CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 06/08/2026 07:39:09 | 2026ALCGEN000118<br>Fecha: 15/07/2026<br>Hora: 00:00<br>Und. reg:REGISTRO GENERAL |



| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00365C9400I2T8R1G8U3I7 en la web del Ayto. Antequera | FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                                                               | SALIDA: 20268544                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
|                                                                                                                             | AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-SELLO AYTO.ANTEQUERA - 12/08/2026<br>CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/08/2026 12:14:37<br>[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 08 2026 8544 - 12/08/2026 12:14 | Fecha: 12/08/2026<br>Hora: 12:14<br>Und. reg:08 |





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:**

**Primero.** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Salud y Consumo, a estudiar e impulsar las modificaciones normativas y organizativas necesarias para hacer posible el destierro sanitario de quienes agredan física o verbalmente a profesionales sanitarios, mediante su adscripción obligatoria a otra área de gestión sanitaria o, cuando resulte necesario, a otra provincia distinta de aquella donde se produjo la agresión, garantizando en todo momento su derecho a la protección de la salud y a la asistencia sanitaria.

**Segundo.** Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Sanidad a promover, en coordinación con las comunidades autónomas, las reformas legales necesarias para incorporar al ordenamiento jurídico esta medida de destierro sanitario, permitiendo la adscripción obligatoria del paciente agresor a otra área de gestión sanitaria o provincia distinta de aquella donde se produjo la agresión, preservando siempre el derecho de acceso a la asistencia sanitaria.

**Tercero.** Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a continuar reforzando las medidas de prevención, protección y asistencia a los profesionales sanitarios víctimas de agresiones, promoviendo asimismo el endurecimiento de las consecuencias legales para los agresores reincidentes.

**Cuarto.** Instar al Área Sanitaria Norte de Málaga a reevaluar la plantilla de personal y los recursos humanos de la misma, procediendo a la dotación efectiva y permanente de al menos un puesto de celador en todos y cada uno de los consultorios locales y centros de salud de esta área, garantizando el fiel cumplimiento de las tareas de control de acceso y apoyo organizativo que la normativa otorga.

**Quinto.** Instar al Área Sanitaria Norte de Málaga e implementar de forma simultánea contratos de servicio de vigilancia y seguridad (Guardias de seguridad homologados) en dichos consultorios y centros de salud para asegurar la integridad del personal y el correcto orden dentro de los edificios sanitarios, especialmente durante los tramos horarios de mayor vulnerabilidad o aislamiento de los centros.

**Sexto.** Manifestar el apoyo, reconocimiento y agradecimiento del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a todos los profesionales sanitarios por la extraordinaria labor que desempeñan al servicio de la ciudadanía, reiterando el firme compromiso de esta Corporación con la tolerancia cero frente a cualquier tipo de agresión.

**Séptimo.** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Sanidad, a la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias de la Junta de Andalucía, al Servicio Andaluz de Salud, al Área Sanitaria Norte de Málaga, a los colegios profesionales sanitarios de la provincia de Málaga y a las organizaciones sindicales representativas del sector sanitario.

CSV: 07EA0036427F00Y5R8T1N6S1Q7

00365C940012T8R1G8U3I7



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07EA0036427F00Y5R8T1N6S1Q7  
en la web del Ayto. Antequera

| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                    |                                                                                              | EXPEDIENTE::              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 05/08/2026                                                                            | MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/08/2026 | 2026ALCGEN009118          |
| CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 06/08/2026 07:39:09 |                                                                                              | Fecha: 15/07/2026         |
|                                                                                                                                     |                                                                                              | Hora: 00:00               |
|                                                                                                                                     |                                                                                              | Und. reg:REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07EA00365C940012T8R1G8U3I7  
en la web del Ayto. Antequera

| FIRMANTE - FECHA                                                        |                                                                                                                                     | SALIDA: 20268544  |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-SELLO AYTO.ANTEQUERA - 12/08/2026             | CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/08/2026 12:14:37 | Fecha: 12/08/2026 |
| [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 08 2026 8544 - 12/08/2026 12:14 |                                                                                                                                     | Hora: 12:14       |
|                                                                         |                                                                                                                                     | Und. reg:08       |





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, a la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias de la Junta de Andalucía, al Servicio Andaluz de Salud, al Área Sanitaria Norte de Málaga, a los colegios profesionales sanitarios de la provincia de Málaga y a las organizaciones sindicales representativas del sector sanitario.

Y para que conste y surta los efectos oportunos a resultados de la aprobación definitiva del acta, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Antequera, a la fecha de la firma digital.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036427F00Y5R8T1N6S1Q7 en la web del Ayto. Antequera

| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 05/08/2026<br>MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/08/2026<br>CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 06/08/2026 07:39:09 |

|                                  |
|----------------------------------|
| EXPEDIENTE::<br>2026ALCGEN000118 |
| Fecha: 15/07/2026                |
| Hora: 00:00                      |
| Und. reg: REGISTRO GENERAL       |

CSV: 07EA0036427F00Y5R8T1N6S1Q7



00365C940012T8R1G8U317



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00365C940012T8R1G8U317 en la web del Ayto. Antequera

| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-SELLO AYTO.ANTEQUERA - 12/08/2026<br>CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/08/2026 12:14:37<br>[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 08 2026 8544 - 12/08/2026 12:14 |

|                   |
|-------------------|
| SALIDA: 20268544  |
| Fecha: 12/08/2026 |
| Hora: 12:14       |
| Und. reg:08       |



